

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE**



**RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA 8000001858**

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION INDUSTRIAL PARA DIVISION  
VENTANAS**

**ETAPA DE PRECALIFICACION**

**NOVIEMBRE 2020**



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DIVISIÓN VENTANAS**

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION INDUSTRIAL PARA DIVISION VENTANAS**

**1. ALCANCE DEL SERVICIO**

A través del presente proceso de licitación pública, la Corporación Nacional del Cobre de Chile - en adelante "Codelco", "Codelco-Chile", "La Corporación" o "División Ventanas" - invita a empresas con reconocida experiencia en servicios similares a presentar antecedentes para precalificación para el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION INDUSTRIAL PARA DIVISION VENTANAS**

**1.1. UBICACIÓN**

El servicio requerido es para la División Ventanas de Codelco, ubicada en Carretera F 30-E N°58270, Las Ventanas, comuna de Puchuncaví, Quinta Región.

**1.2. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SERVICIO**

La División requiere contratar servicios y equipos de Vigilancia y Seguridad que funcionen al amparo de las normas legales vigentes en el país sobre "Seguridad Privada" ocupando las figuras de "Supervisor de Seguridad y Guardias de Seguridad", que se registrarán por la respectiva Directiva de Funcionamiento, que permitan resguardar las operaciones y los activos existentes en todas sus dependencias, como asimismo la seguridad de las personas que trabajan en DVEN. En particular, a través del presente contrato DVEN pretende:

Proteger los bienes, intereses y operaciones de todos los recintos objeto de esta licitación. Mantener un estricto control de las dependencias encargadas, y del ingreso y salida del personal, vehículos, equipos, maquinarias, bienes y/o materiales de los recintos, tanto de la División como de Empresas Contratistas.

Control de vehículos y personas en las puertas u otros lugares no habilitados, para evitar la comisión de delitos que afecten los bienes de Codelco y empresas contratistas, no obstante que en relación a las empresas contratistas, la seguridad de sus bienes es obligación de éstas.

Proteger y velar por la integridad de las personas que laboran y se encuentran al interior de los recintos objeto de esta licitación.

Mantener un control de accesos a DVEN (ingreso/salida) por intermedio de la Tarjeta de Identificación Personal de cada trabajador Codelco y Contratistas, así como también de

Visitas y otras personas, de conformidad a las normas corporativas y divisionales que regulan los ingresos de personas a la División.

Control de las disposiciones referidas a seguridad personal y de tránsito emitidas por la División.

Evitar el ingreso y permanencia de personas, vehículos, maquinarias y/o materiales en áreas o lugares no autorizados.

En general prevenir ilícitos contra la propiedad de Codelco Chile, DVEN y de empresas contratistas que prestan servicios en el interior de los recintos de DVEN.

Generar mejoras en la productividad a través de los servicios de seguridad y protección, asesorando, proponiendo y aplicando cambios tecnológicos de punta en el mercado, al interior de la División Ventanas.

Que las empresas que participen en la Licitación deban contar con la autorización vigente otorgada por la Autoridad Fiscalizadora, como empresa prestadora de Recursos Humanos en materias inherentes a Seguridad Privada.

## **2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la ejecución de los servicios será de tres años.

## **3. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de precalificación en la que se evaluarán los siguientes aspectos:

3.1 Informe Comercial y Laboral.

3.2 Requerimientos Financieros.

3.3 Requerimientos de Seguridad.

3.4 Requerimientos Técnicos.

Las empresas que aprueben el proceso de precalificación en **todos sus aspectos**, podrán participar de la etapa siguiente denominada “proceso de licitación”.

En caso que algunas de las empresas no cumpla con los alguno de los indicadores financieros podrán presentar un plan de mejora de los mismos mediante una breve descripción de las políticas de endeudamiento; listado de futuros proyectos inversión con sus períodos esperados de ejecución; inversiones en activos fijos y proyectos de expansión, diversificación, entre otros, que expliquen el no cumplimiento. En caso de ser aprobado por Codelco, las empresas podrán continuar en el proceso de licitación, pero en caso de ser las adjudicadas, deberán complementar las boletas de garantía exigidas por bases de licitación en un 10%.

Para el presente servicio, se podrá presentar antecedentes en consorcio, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad

conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en CCS y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen. Para ello, se deberá adjuntar en esta fase una Carta de Intención de Consorcio, indicando las empresas involucradas, cuál de ellas ejecutará los trabajos y la empresa que aportará el capital; además deberá adjuntar los balances clasificados de todas las empresas involucradas en el posible consorcio, según lo solicitado en el punto 3.2 del presente documento

### **3.1. PRECALIFICACIÓN COMERCIAL Y LABORAL**

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales y Laborales, los proponentes no deberán contar con morosidades y anotaciones en:

- a) Boletín comercial.
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la dirección del trabajo.

Para tal efecto la empresa deberá enviar el certificado de Boletín Comercial al mes de **octubre 2020** y Antecedentes Laborales y Previsionales al mes de **septiembre 2020**. Con ambos documentos se evaluará este aspecto.

### **3.2. PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Para aprobar la precalificación de los aspectos financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- ✓ Patrimonio:  $> o = \text{US\$ } 216.000$
- ✓ Capital de Trabajo:  $> o = \text{US\$ } 108.000$
- ✓ Índice de Liquidez:  $> o = 1$
- ✓ Índice de Endeudamiento sobre patrimonio:  $< o = 2$

Dónde:

Capital de Trabajo: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) más líneas de créditos vigentes certificadas por bancos nacionales.

Los indicadores financieros serán obtenidos del Balance Clasificado y Estado de Resultado al **31 de diciembre 2019**.

La información financiera será obtenida de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS).

Las empresas no inscritas o con antecedentes no vigentes en CCS, deberán entregar el BALANCE CLASIFICADO y ESTADO de RESULTADOS al 31.12.2019 en formato SVS, firmados por un auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.

Adicionalmente, deben entregar un Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes.

Si la empresa pertenece a un holding o a un grupo de empresas, podrá complementar información financiera presentando el balance clasificado consolidado año tributario 2018 (formato SVS).

### **3.3. PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (NOTA DE GESTIÓN DE RIESGOS)**

**3.3.1. Indicadores de Riesgo:** Las empresas deberán presentar los indicadores de resultados sobre lesiones del personal, para lo cual deberán entregar un certificado del organismo administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual, AChS, IST, etc.) a la cual se encuentra afiliada la empresa, con la siguiente información:

- ✓ Tasa de Frecuencia de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- ✓ Tasa de Gravedad (NTG) de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- ✓ Tasa de Accidentes Fatales de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- ✓ Certificado vigente de los sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, calidad y ambiente, bajo los estándares OHSAS 18.001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Si los tuviera).

Dónde:

P1: corresponde al periodo noviembre 2018 a octubre de 2019.

P2: corresponde al periodo noviembre 2019 a octubre de 2020.

**Quedarán eliminadas del proceso** las empresas que no cumplan con la Nota de Gestión de Riesgos (NGR) mayor o igual a 50.

**3.3.2 Evaluación RESSO y Certificaciones de Calidad:** Las empresas Oferentes deben presentar, si es que tienen, la evaluación RESSO de la Corporación, y Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001).

### **3.4. PRECALIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – ANEXO 1**

Calificarán las empresas que cumplan con las condiciones (a y b), conforme a lo siguiente:

La empresa debe acreditar la siguiente experiencia:

- a) Haber prestado servicios de seguridad en plantas industriales o mineras con una dotación mínima de 15 personas. Debe presentar a lo menos 3 contratos.

- b) La empresa debe contar con la autorización vigente otorgada por la Autoridad Fiscalizadora, como empresa prestadora de Recursos Humanos en materias inherentes a Seguridad Privada.

Codelco DVEN se reserva el derecho de comprobar la experiencia de la empresa, dejando excluidas de la presente Pre-Calificación a aquellas que no cumplen.

Se debe comprobar y respaldar con documentos formales, ya sea propia o empresas relacionadas con el participante, que den cuenta de la experiencia.

Las empresas relacionadas se refieren a las empresas en las que el proponente sea parte o tenga participación directa en su administración, es decir, que compartan directorio o en que una sea parte de la otra como accionista o bien que haya sido absorbida por otra empresa. Se refiere a la continuidad de la empresa por cambio de nombre o adquisición ya que lo que interesa es el conocimiento del rubro del proponente.

La carencia de información y/o información no presentada en la forma requerida, será causal para excluir el contrato de la experiencia de la empresa; dependiendo además de la cantidad de contratos con información insuficiente o no presentada como se requiere, podrá ser causal de exclusión de la empresa del proceso de precalificación.

#### **4. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN**

Todos los antecedentes solicitados en el punto 3 deberán subirse al portal de compras en la Licitación de Precalificación N° 8000001858, conforme al calendario del proceso de precalificación detallado en el punto 5.

Podrán participar en el proceso de licitación, aquellas empresas que cumplan con todos los aspectos solicitados en el punto 3 del presente documento.

Aquellas empresas que no se encuentren inscritas en la plataforma Electrónica Portal de Compras deben solicitar su inscripción al Portal de Compras. En caso de consultas o dudas sobre el acceso y uso del Portal de Compra CODELCO, la empresa deberá comunicarse de lunes a viernes entre 8:00 y 19:00 hrs, directamente a: [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono (+562) 2818 5765. Acceder a manuales de usuario portal de compras desde la siguiente URL; [https://www.codelco.com/portal-de-compras/prontus\\_codelco/2016-03-31/193236.html](https://www.codelco.com/portal-de-compras/prontus_codelco/2016-03-31/193236.html) y como ofertar desde la plataforma; [https://www.codelco.com/prontus\\_codelco/site/artic/20110719/mmedia/multimedia\\_video\\_120110719102746.mp4](https://www.codelco.com/prontus_codelco/site/artic/20110719/mmedia/multimedia_video_120110719102746.mp4)

## 5. CALENDARIO DE LA PRECALIFICACION

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación Página WEB de Codelco de informe ejecutivo e Invitación por el Portal de Compras	WEB CODELCO PORTAL DE COMPRAS	13-11-2020	No aplica
Recepción de Antecedentes de Precalificación	Plataforma SRM <a href="https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal">https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal</a>	27-11-2020	Hasta 15:00 horas
Resultado Precalificación	Vía Correo Electrónico a los proponentes	Diciembre 2020	No aplica

## Anexo N° 1

### Formato Formulario Experiencia

N° Contrato	Nombre del Contrato	Mandante	Monto	Fecha		Breve Descripción de los Trabajos
				Inicio	Término	